Municipio de Támesis
Antioquia – Colombia
NIT 890.981.238-3
Casa de Gobierno
Calle 10 No 9-51
Teléfono (57) 604 5906968
Código Postal 056020

MUNICIPIO DE TAMESIS.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA
No. SAMC-002-2025

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO:

SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA

2025.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que los capítulos 1, 2 y 3 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa MUNICIPIO DE TAMESIS igualmente cuenta con Anexos dispuestos y formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Considerando las características de los elementos a contratar y de conformidad con el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la modalidad contractual por medio de la cual se seleccionará al contratista es la SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

Lo anterior de conformidad con "La modalidad de selección Abreviada – MENOR CUANTIA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal b) numeral 2º artículo 2º de la Ley 1150/07 "Contratación de Selección abreviada – menor cuantía" y de conformidad con lo dispuesto en articulo 41 y siguientes del decreto 1082 de 2015 que reglamenta el proceso de menor cuantía y las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana.

I.DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada están integrados por el o los certificados de disponibilidad, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura de la selección abreviada, fichas técnicas y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MUNICIPIO DE TAMESIS en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada.

Los anexos del presente proceso, relacionados en la parte final, hacen parte integral del presente pliego de condiciones y son de obligatorio.

ANEXO #1 "DATOS DEL PROCESO"
ANEXO #2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIATORIO CUMPLIMIENTO"

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

FORMULARIO No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

FORMULARIO No. 3 "Propuesta Económica". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

FORMULARIO No. 4 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

FORMULARIO No. 5 (en el evento que en el proceso aplique la ley 1089 de 2006 deberá diligenciarse este formulario) "Compromiso del fabricante, comercializador o distribuidor". En el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por MUNICIPIO DE TAMESIS en cumplimiento al artículo 5 del Decreto 660 de 2007, reglamentario de la Ley 1089 de 2006.

NOTA: Este formulario aplica cuando el proceso va dirigido a Productores Nacionales

FORMULARIO No. 6 (en el evento que en el proceso aplique la ley 816 de 2003 deberá diligenciarse este formulario) "declaración ley 816 de 2003 – "protección industria nacional y reciprocidad", deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural o jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

NOTA: Este formulario aplica cuando no hay producción nacional de los bienes

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA

1.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

Para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 de 2015 se establecen las condiciones técnicas mínimas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E , 420			
1	Kit de bujes y pasador eje delantero	UNIDAD	A pedido
2	Bombona de la silla	UNIDAD	A pedido
3	Flotador del medidor de combustible	UNIDAD	A pedido
4	Guardabarro derecho	UNIDAD	A pedido
5	Disco de freno	UNIDAD	A pedido
6	Plato de freno	UNIDAD	A pedido
7	Sello interno de piston freno	UNIDAD	A pedido
8	Sello externo de piston freno	UNIDAD	A pedido
9	Arandelas concabas, ajuste sistema de frenos	UNIDAD	A pedido
10	Retenedor de tapa charnelas lado izquierdo	UNIDAD	A pedido
11	Oring tapa charnelas lado izquierdo	UNIDAD	A pedido
12	Retenedor sombrero lado izquierdo	UNIDAD	A pedido
13	Retenedor de eje rueda delantera izquierda	UNIDAD	A pedido
14	Crucetas del eje de la doble lado izquierdo	UNIDAD	A pedido
15	Retenedor de tapa charnelas lado derecho	UNIDAD	A pedido
16	Oring tapa charnelas lado izquierdo derecho	UNIDAD	A pedido
17	Retenedor sombrero lado izquierdo derecho	UNIDAD	A pedido
18	Retenedor de eje rueda delantera derecho	UNIDAD	A pedido
19	Crucetas del eje de la doble lado derecho	UNIDAD	A pedido
20	Yoke doble del eje de la doble lado derecho	UNIDAD	A pedido
21	Silicona ultragray	UNIDAD	A pedido
22	Bateria 31H	UNIDAD	A pedido
23	Manguera hidraulica de alta presion x 1m	UNIDAD	A pedido
24	Manguera hidraulica de alta presion x 2m	UNIDAD	A pedido
25	Manguera hidraulica de alta presion x 3m	UNIDAD	A pedido
26	Brazo de direccion	UNIDAD	A pedido
27	Empaquetadura cilindro hidraulico de direccion	UNIDAD	A pedido
28	Empaquetadura cilindro hidraulico de volteo balde delantero	UNIDAD	A pedido
29	Empaquetadura cilindro hidraulico levante balde delantero	UNIDAD	A pedido
30	Empaquetadura cilindro hidraulico de giro	UNIDAD	A pedido
31	Empaquetadura cilindro hidráulico boom	UNIDAD	A pedido
32	Empaquetadura cilindro hidraulico stick	UNIDAD	A pedido
33	Empaquetadura cilindro hidraulico balde trasero	UNIDAD	A pedido
34	Emapaquetadura cilindro hidraulico estabilizador	UNIDAD	A pedido
35	Cuchilla 16 huecos de 5/8 x 5/8 calibre x 6" ancha	UNIDAD	A pedido
36	Tornillos 5/8 x 2"1/2 ajueste de dientes	UNIDAD	A pedido
37	Tuerca 5/8	UNIDAD	A pedido
38	Dientes balde delantero	UNIDAD	A pedido
39	Dientes de pinado diagonal	UNIDAD	A pedido
40	Pines de diente pinado diagonal	UNIDAD	A pedido
41	Pasadores de diente pinado diagonal	UNIDAD	A pedido

42	Aceite hidraulico	UNIDAD	A pedido
43	Acite 15w 40	UNIDAD	A pedido
44	Aceite transmision	UNIDAD	A pedido
45	Grasa	UNIDAD	A pedido
46	Caneca de grasa x 16kg	UNIDAD	A pedido
47	Filtro aire acondiionado	UNIDAD	A pedido
48	Filtro de aire externo	UNIDAD	A pedido
49	Filtro de aire interno	UNIDAD	A pedido
50	Filtro de combustible primario	UNIDAD	A pedido
51	Filtro de combustible secundario	UNIDAD	A pedido
52	Filtro de la servotransmision	UNIDAD	A pedido
53	Filtro hidraulico	UNIDAD	A pedido
54	Filtro principal de aceite	UNIDAD	A pedido
55	Empaquetadura cilindro hidraulico boom	UNIDAD	A pedido
56	Empaquedura cilintro hidraulico stick	UNIDAD	A pedido
57	Empaquetadura cilindro hidraulico de estabilizador	UNIDAD	A pedido
58	Empaquetadura cilindro hidraulico del balde	UNIDAD	A pedido
59	Empaquetadura cilindro hidraulico de levante	UNIDAD	A pedido
60	Empaquetadura cilindro hidraulico de volteo	UNIDAD	A pedido
61	Empaquetadura banco de valvulas equipo delantero	UNIDAD	A pedido
62	Empaquetadura banco de valvulas equipo trasero	UNIDAD	A pedido
63	Mangueras hidraulica x 1 metro	UNIDAD	A pedido
64	Mangueras hidraulica x 2 metro	UNIDAD	A pedido
65	Mangueras hidraulica x 3 metro	UNIDAD	A pedido
66	Orins de piston de freno externo	UNIDAD	A pedido
67	Orins de piston de freno interno	UNIDAD	A pedido
68	Discos de freno	UNIDAD	A pedido
69	Plato separador de freno	UNIDAD	A pedido
70	Cuchillas cargador equipo delantero 4 huecos	UNIDAD	A pedido
71	Pasadores y bujes del balde	UNIDAD	A pedido
72	Pasadoles y bujes de los estabilizadores	UNIDAD	A pedido
73	Pasadores y bujes- union boom-stick	UNIDAD	A pedido
74	Pasadores y bujes de la plataforma de giro	UNIDAD	A pedido
75	Pasadores y bujes del equipo delantero	UNIDAD	A pedido
76	Pasador inferior de la plataforma de giro	UNIDAD	A pedido
77	Tuerca del pasador inferiror de la plataforma de giro	UNIDAD	A pedido
78	Graseras curvas	UNIDAD	A pedido
79	Graseras rectas	UNIDAD	A pedido
80	Amortiguador puerta	UNIDAD	A pedido
81	Anillo arandela	UNIDAD	A pedido
82	Anillo caucho	UNIDAD	A pedido
83	Anillo caucho transmision	UNIDAD	A pedido
84	Anillo cierre paquete 1	UNIDAD	A pedido
85	Anillo cierre paquete 2	UNIDAD	A pedido
86	Anillo cierre paquete 3	UNIDAD	A pedido
87	Anillo elastico paquete 1	UNIDAD	A pedido
88	Anillo elastico paquete 2	UNIDAD	A pedido
89	Anillo elastico paquete 3	UNIDAD	A pedido
90	Anillo inserto	UNIDAD	A pedido
91	Anillo metalico	UNIDAD	A pedido
92	Anillo pin	UNIDAD	A pedido
93	Anillo torico paquete 1	UNIDAD	A pedido
94	Anillo torico paquete 2	UNIDAD	A pedido

95	Anillo torico paquete 3	UNIDAD	A pedido
96	Arandela ajuste	UNIDAD	A pedido
97	Arandelas ajuste diferencial	UNIDAD	A pedido
98	Arandelas varias	UNIDAD	A pedido
99	Bases para dientes trasero	UNIDAD	A pedido
100	Bomba servotransmision	UNIDAD	A pedido
101	Bombillo	UNIDAD	A pedido
102	Codo de exhosto	UNIDAD	A pedido
103	Correa ventilador	UNIDAD	A pedido
104	Cruceta	UNIDAD	A pedido
105	Crucetas cardan pricipal	UNIDAD	A pedido
106	Diente para balde con pin y pasador	UNIDAD	A pedido
107	Dientes de balde trasero	UNIDAD	A pedido
108	Disco servo	UNIDAD	A pedido
109	Eje solar	UNIDAD	A pedido
110	Elementos electricos	UNIDAD	A pedido
111	Empaque bomba de inyección	UNIDAD	A pedido
112	Empaque carter motor	UNIDAD	A pedido
113	Guardapolvo	UNIDAD	A pedido
114	Guaya seguro boon	UNIDAD	A pedido
115	Manguera refrigerante	UNIDAD	A pedido
116	Oring bomba servo	UNIDAD	A pedido
117	Oring o pin	UNIDAD	A pedido
118	Pin ojo	UNIDAD	A pedido
119	Plato separadores friccion	UNIDAD	A pedido
120	Plumillas	UNIDAD	A pedido
121	Reten eje servo	UNIDAD	A pedido
122	Retendor tander eje principal	UNIDAD	A pedido
123	Rodamientos rodillos conicos	UNIDAD	A pedido
124	Rodillos diferencial	UNIDAD	A pedido
125	Rodillos ruedas	UNIDAD	A pedido
126	Soporte servo	UNIDAD	A pedido
127	Soportes motor	UNIDAD	A pedido
128	Barra completa de direccion	UNIDAD	A pedido
129	Terminales barra direccion	UNIDAD	A pedido
130	Tobera bomba de inyección	UNIDAD	A pedido
131	Tornillo bomba inyeccion	UNIDAD	A pedido
132	Tornillo carter	UNIDAD	A pedido
133	Tornillo especiales servo	UNIDAD	A pedido
134	Tuerca eje control	UNIDAD	A pedido
135	Valvulas de inyector	UNIDAD	A pedido
136	Arandelas de asientos de inyectores	UNIDAD	A pedido
137	Empaquetadura de bomba de inyeccion	UNIDAD	A pedido
138	Empaquetadura interna de inyectores	UNIDAD	A pedido
139	Empaquetadura externa de inyectores	UNIDAD	A pedido
140	Bomba de agua	UNIDAD	A pedido
141	Empaque bomba de agua	UNIDAD	A pedido
142	Empaque tapa reparticion	UNIDAD	A pedido
143	Tuercas bomba de inyeccion	UNIDAD	A pedido
	MANO DE OBRA		
144	Trabajo de soldadura union boom y stick	UNIDAD	A pedido
145	Reconstruccion de balde y refuerzo balde trasero	UNIDAD	A pedido
146	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico de direccion	UNIDAD	A pedido

147	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico de volteo balde delantero	UNIDAD	A pedido
148	Cambio de empaquetadura cilindro hidráulico levante balde delantero	UNIDAD	A pedido
149	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico de giro	UNIDAD	A pedido
150	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico boom	UNIDAD	A pedido
151	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico stick	UNIDAD	A pedido
152	Cambio de empaquetadura cilindro hidraulico balde trasero	UNIDAD	A pedido
153	Cambio de emapaquetadura cilindro hidraulico estabilizador	UNIDAD	A pedido
154	corrección de fuga de agua	UNIDAD	A pedido
155	Reparación bomba de agua	UNIDAD	A pedido
156	Reparación de alternador	UNIDAD	A pedido
157	Cambio de crucetas, retenedores lado izquierdo	UNIDAD	A pedido
158	Cambio de crucetas, yoke doble y retenedores lado derecho	UNIDAD	A pedido
159	Reconstrucción de balde delantero	UNIDAD	A pedido
160	Reparación del sistema de frenos	UNIDAD	A pedido
	VOLQUETA INTERNATIONAL 4300 , 7600		
161	Hoja de resorte delantera	UNIDAD	A pedido
162	Hoja de resorte principal delantera	UNIDAD	A pedido
163	Hoja de resorte trasera	UNIDAD	A pedido
164	Hoja de segunda vulta delantera	UNIDAD	A pedido
165	Hoja principal trasera	UNIDAD	A pedido
166	Filtro de aire interno	UNIDAD	A pedido
167	Filtro de combustible primario	UNIDAD	A pedido
168	Filtro de combustible secundario	UNIDAD	A pedido
169	Filtro evaporador a/c	UNIDAD	A pedido
170	Filtro hidráulico	UNIDAD	A pedido
171	Filtro principal de aceite	UNIDAD	A pedido
172	Filtro rotativo de aceite	UNIDAD	A pedido
173	Filtro sedimentador completo	UNIDAD	A pedido
174	Filtro separador combustible	UNIDAD	A pedido
175	Filtro aire acondicionado	UNIDAD	A pedido
176	Filtro de aire externo	UNIDAD	A pedido
177	Abrazadera metalica	UNIDAD	A pedido
178	Abrazadera recamara	UNIDAD	A pedido
179	Acople manguera aire	UNIDAD	A pedido
180	Acoples	UNIDAD	A pedido
181	Aditivo transmisión	UNIDAD	A pedido
182	Amortiguadores	UNIDAD	A pedido
183	Arandela soporte cabina	UNIDAD	A pedido
184	Arandelas industriales	UNIDAD	A pedido
185	Balinera alternador	UNIDAD	A pedido
186	Balinera patin	UNIDAD	A pedido
187	Balinera volante	UNIDAD	A pedido
188	Bandas freno delantero	UNIDAD	A pedido
189	Bocin trasero	UNIDAD	A pedido
190	Bomba de inyeccion	UNIDAD	A pedido
191	Bombil de acpm	UNIDAD	A pedido
192	Bombillos g 712	UNIDAD	A pedido
193	Bombillos halogeno	UNIDAD	A pedido
194	Bombillos stop	UNIDAD	A pedido
195	Bornes bateria	UNIDAD	A pedido
196	Buje arranque	UNIDAD	A pedido
197	Buje pedal	UNIDAD	A pedido
198	Bujes de arranque	UNIDAD	A pedido

199	Bujes hojas delanteras	UNIDAD	A pedido
200	Bujes hojas traseras	UNIDAD	A pedido
201	Bujes soporte cabina	UNIDAD	A pedido
202	Cable eléctrico	UNIDAD	A pedido
203	Camisilla (caucho) linea de inyeccion combustible	UNIDAD	A pedido
204	Campana rin disco trasero	UNIDAD	A pedido
205	Caucho cardan	UNIDAD	A pedido
206	Caucho tuvos mangueras acpm	UNIDAD	A pedido
207	Chapa puerta	UNIDAD	A pedido
208	Chunzos con bandas estandar	UNIDAD	A pedido
209	Conos esparragos	UNIDAD	A pedido
210	Corona alternador	UNIDAD	A pedido
211	Correa accesorios	UNIDAD	A pedido
212	Correa de ventilador	UNIDAD	A pedido
213	Correa motor	UNIDAD	A pedido
214	Cruceta cardan	UNIDAD	A pedido
215	Crucetas dirección 65170	UNIDAD	A pedido
216	Cuna de eje	UNIDAD	A pedido
217	Diafragma camara frenos	UNIDAD	A pedido
218	Eje trasero	UNIDAD	A pedido
219	Empaque base compresor	UNIDAD	A pedido
220	Empaque de tapa valvula	UNIDAD	A pedido
221	Empaque múltiple de escape	UNIDAD	A pedido
222	Empaques de los ejes	UNIDAD	A pedido
223	Empaques ejes	UNIDAD	A pedido
224	Empaques toma fuerza	UNIDAD	A pedido
225	Empaquetadura boton freno de seguridad	UNIDAD	A pedido
226	Empaquetadura caja dirección	UNIDAD	A pedido
227	Empaquetadura gato volco	UNIDAD	A pedido
228	Empaquetadura valvula rellay	UNIDAD	A pedido
229	Esparrago bocin	UNIDAD	A pedido
230	Esparragos de ejes	UNIDAD	A pedido
231	Esparragos fitin	UNIDAD	A pedido
232	Esparragos multiples de escape	UNIDAD	A pedido
233	Espejo	UNIDAD	A pedido
234	Fanclutch	UNIDAD	A pedido
235	Flasher direccional	UNIDAD	A pedido
236	Fusibles	UNIDAD	A pedido
237	Gobernador de aire	UNIDAD	A pedido
238	Grapas muelle	UNIDAD	A pedido
239	Guardapolvo plástico ruedas	UNIDAD	A pedido
240	Guaza soporte	UNIDAD	A pedido
241	Inducido arranque	UNIDAD	A pedido
242	Juego de anillos	UNIDAD	A pedido
243	Juego de casquetes	UNIDAD	A pedido
244	Juego de escobillas	UNIDAD	A pedido
245	Juego de pistones	UNIDAD	A pedido
246	Kit de empaquetadura compresor	UNIDAD	A pedido
247	Kit embrague 4300 sencillo	UNIDAD	A pedido
248	Kit embrague 4300 doble	UNIDAD	A pedido
249	Kit empaquetadura sector de dirección	UNIDAD	A pedido
250	Kit juego arandelas ajuste	UNIDAD	A pedido
251	Lampara stop	UNIDAD	A pedido

252	Lente stop	UNIDAD	A pedido
253	Llamparas laterales	UNIDAD	A pedido
254	Manguera frenos	UNIDAD	A pedido
255	Manguera hidráulica	UNIDAD	A pedido
256	Manguera radiador	UNIDAD	A pedido
257	Mangueras tarro auxiliar de agua	UNIDAD	A pedido
258	Oreja cardan	UNIDAD	A pedido
259	Pasador muelle	UNIDAD	A pedido
260	Pasadores para reahce de freno	UNIDAD	A pedido
261	Pin housing	UNIDAD	A pedido
262	Pito	UNIDAD	A pedido
263	Pito corneta	UNIDAD	A pedido
264	Plumillas	UNIDAD	A pedido
265	Porta diodos alternador	UNIDAD	A pedido
266	Porta placa trasero	UNIDAD	A pedido
267	Prensa embrague k4300	UNIDAD	A pedido
268	Punta cardan	UNIDAD	A pedido
269	Racor b596	UNIDAD	A pedido
270	Racor b683	UNIDAD	A pedido
271	Racores valvulas	UNIDAD	A pedido
272	Rache frenos	UNIDAD	A pedido
273	Recamras de freno	UNIDAD	A pedido
274	Regulador alternador	UNIDAD	A pedido
275	Resorte banda	UNIDAD	A pedido
276	Resortes para banda trasera largos	UNIDAD	A pedido
277	Resortes para bandas traseras pequeñas	UNIDAD	A pedido
278	Retenedor caja	UNIDAD	A pedido
279	Retenedor chorote	UNIDAD	A pedido
280	Retenedor cigueñal trasero	UNIDAD	A pedido
281	Retenedor rueda delantera	UNIDAD	A pedido
282	Retenedor rueda trasera	UNIDAD	A pedido
283	Retenedor speed	UNIDAD	A pedido
284	Retenedor toma fuerza	UNIDAD	A pedido
285	Retenedores rueda trasera	UNIDAD	A pedido
286	Rodaja freno	UNIDAD	A pedido
287	Rodajas de frenos y corazas	UNIDAD	A pedido
288	Rodajas en estandar	UNIDAD	A pedido
289	Rodillo piloto speed	UNIDAD	A pedido
290	Rodillo trasero	UNIDAD	A pedido
291	Rodillos polea	UNIDAD	A pedido
292	Rodillos rueda delantera	UNIDAD	A pedido
293	Sensor de presion de aceite	UNIDAD	A pedido
294	Sensor del pedal de aceleracion	UNIDAD	A pedido
295	Seuplemento tuerca	UNIDAD	A pedido
296	Socket unidad	UNIDAD	A pedido
297	Socket regulador	UNIDAD	A pedido
298	Soporte caja	UNIDAD	A pedido
299	Soporte cardan	UNIDAD	A pedido
300	Soporte motor	UNIDAD	A pedido
301	Soporte muelle	UNIDAD	A pedido
302	Soporte para esferas compresor	UNIDAD	A pedido
303	Stop traseros	UNIDAD	A pedido
304	Tanque auxiliar de agua	UNIDAD	A pedido

305	Tapa radiador	UNIDAD	A pedido
306	Terminales direccion	UNIDAD	A pedido
307	Terminales electricos	UNIDAD	A pedido
308	Termostato w75h4	UNIDAD	A pedido
309	Tornillo base enfoque	UNIDAD	A pedido
310	Tornillo base s/m	UNIDAD	A pedido
311	Tornillo base toma fuerza	UNIDAD	A pedido
312	Tornillo central	UNIDAD	A pedido
313	Tornillo doble arandela	UNIDAD	A pedido
314	Tornillo guardapolvo completo	UNIDAD	A pedido
315	Tornillo m/s con arandela	UNIDAD	A pedido
316	Tornillo muelle	UNIDAD	A pedido
317	Tornillo pasador	UNIDAD	A pedido
318	Tornillo portarepuesto	UNIDAD	A pedido
319	Tornillo s/m	UNIDAD	A pedido
320	Tornillo soporte auxiliar	UNIDAD	A pedido
321	Tornillos centrales para hojas de resorte	UNIDAD	A pedido
322	Tuerca base repuesto	UNIDAD	A pedido
323	Tuerca pernos	UNIDAD	A pedido
324	Tuerca speed	UNIDAD	A pedido
325	Unidades delanteras derecha e izquierda	UNIDAD	A pedido
326	Valvula freno	UNIDAD	A pedido
	MANO DE OBRA		
327	Alineacion de barras	UNIDAD	A pedido
328	Arreglo de arranque	UNIDAD	A pedido
329	Arreglo del sensor de aceleracion	UNIDAD	A pedido
330	Arreglo del soporte de hojas de resorte delantero	UNIDAD	A pedido
331	Bajada de tanque de aire limpieza y descontaminacion	UNIDAD	A pedido
332	Caja de velocidades mantenimiento	UNIDAD	A pedido
333	Calibrada y tensionada embrague	UNIDAD	A pedido
334	Cambio bocin	UNIDAD	A pedido
335	Cambio cruceta y alineacion	UNIDAD	A pedido
336	Cambio de bujes hoja en prensa hidraulica	UNIDAD	A pedido
337	Cambio de eje trasero	UNIDAD	A pedido
338	Cambio housing	UNIDAD	A pedido
339	Cambio de muelles	UNIDAD	A pedido
340	Cambio de reache del freno	UNIDAD	A pedido
341	Cambio de recamaras de freno	UNIDAD	A pedido
342	Cambio del gobernador, correccion de fugas	UNIDAD	A pedido
343	Cambio del tarro del agua "postura de manguera del tarro de agua auxiliar en la vereda del triunfo	UNIDAD	A pedido
344	Cambio empaquetes y esparragos multiples	UNIDAD	A pedido
345	Cambio hojas de resorte	UNIDAD	A pedido
346	Cambio hojas y sincronizada resortes delanteros	UNIDAD	A pedido
347	Cambio hojas y sincronizada resortes traseros	UNIDAD	A pedido
348	Cambio racores, manguera sistema hidraulico	UNIDAD	A pedido
349	Cambio retenedor tren delantero	UNIDAD	A pedido
350	Cambio soporte auxiliar	UNIDAD	A pedido
351	Cambio soporte cabina	UNIDAD	A pedido
352	Cepillada volante	UNIDAD	A pedido
353	Desmonte caja kit embrague	UNIDAD	A pedido
354	Desmonte camara de frenos, revision y cambio empaquetadura valvula y revision freno ahogo	UNIDAD	A pedido

355	Desmonte general del sistema de reparacion para cambio correa, tensores y retenedores.	UNIDAD	A pedido
356	Desmonte radiador para corregir fugas y mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
357	Desmonte tanque combustible y limpieza	UNIDAD	A pedido
358	Despinchadas	UNIDAD	A pedido
359	Diagnostico sistema de inyeccion	UNIDAD	A pedido
360	Engrase	UNIDAD	A pedido
361	Instalacion de de llantas traseras y valvulas	UNIDAD	A pedido
362	Mano de obra cambio de aceite y engrase	UNIDAD	A pedido
363	Mano de obra de empaquetada gato volco	UNIDAD	A pedido
364	Mano de obra empaquetada compresor	UNIDAD	A pedido
365	Mano de obra empaquetada sector de direccion	UNIDAD	A pedido
366	Mano de obra frenos traseros	UNIDAD	A pedido
367	Mano de obra instalacion bombil de acpm	UNIDAD	A pedido
368	Mano de obra mantenimiento preventivo motor	UNIDAD	A pedido
369	Mano de obra pera cambio de aceite	UNIDAD	A pedido
370	Mantenimiento bomba hidraulica volco	UNIDAD	A pedido
371	Mantenimiento caja de direccion, cambio empaquetadura	UNIDAD	A pedido
372	Mantenimiento de frenos traseros y de parqueo	UNIDAD	A pedido
373	Mantenimiento rueda trasera rodamiento	UNIDAD	A pedido
374	Mantenimiento sistema de inyeccion,	UNIDAD	A pedido
375	Mantenimiento sistema inyeccion drenaje y descontaminacion de lineas	UNIDAD	A pedido
376	Mantenimiento toma fuerza, cambio de empaquetadura	UNIDAD	A pedido
377	Mantenimiento y ajuste de motor de arranque	UNIDAD	A pedido
378	Mantenimiento y cambio de hojas de resorte	UNIDAD	A pedido
379	Mantenimiento y cambio de hojas de resorte	UNIDAD	A pedido
380	Mantenimiento y cambio de valvula de freno	UNIDAD	A pedido
381	Reconstruccion de la base de frenos	UNIDAD	A pedido
382	Rectificacion de campana	UNIDAD	A pedido
383	Rectificada roscas y soldadura pasadores	UNIDAD	A pedido
384	Refuerzo sapos delanteros "guazas de presion y arandelas de 3/4"	UNIDAD	A pedido
385	Repacion y revision ajuste suspension	UNIDAD	A pedido
386	Reparacion camara freno	UNIDAD	A pedido
387	Reparacion de exhosto	UNIDAD	A pedido
388	Reparacion de guias en soldadura, alineacion al housing, soldadura soporte de grapas corte tuerca esparragos.	UNIDAD	A pedido
389	Reparacion sistema general de escape	UNIDAD	A pedido
390	Reparada de inyectores y sistema de inyeccion	UNIDAD	A pedido
391	Retiro de termostato	UNIDAD	A pedido
392	Revision correccion sistema de refrigeracion, cambio termostato	UNIDAD	A pedido
393	Revision frenos y bajada campana	UNIDAD	A pedido
394	Revision frenos y cambio de bandas delanteras	UNIDAD	A pedido
395	Revision frenos y cambio de bandas traseras	UNIDAD	A pedido
396	Revision general del sistema aire freno	UNIDAD	A pedido
397	Revision rueda traseras, sacada y cambio esparragos, rectificada roscas eje trasero.	UNIDAD	A pedido
398	Revision sistema del volco y correccion soldaduras requeridas	UNIDAD	A pedido
399	Revision sistema electrico correccion testigos, manometros	UNIDAD	A pedido
400	Revision sistema multiple de escape, cambio soportes y empaques, soldadura tubo silenciador.	UNIDAD	A pedido
401	Revision y ajuste direccion, cambio crucetas, acoplamiento del yoke central	UNIDAD	A pedido
402	Revision y ajuste suspencion, cambio soporte motor	UNIDAD	A pedido
403	Revision y ajuste torno, cambio del buje pedal embrague	UNIDAD	A pedido

404	Revision y alineacion cardan, cambio crucetas y soporte	UNIDAD	A pedido
405	Revision y alineacion muelles delanteros, cambio grapas	UNIDAD	A pedido
406	Revision y cambio de empaquetadura, bomba freno, valvula rellay, modulo de freno seguridad, boton freno seguridad	UNIDAD	A pedido
407	Revision y correccion fugas compresor	UNIDAD	A pedido
408	Revision y correccion luces	UNIDAD	A pedido
409	Revision y correccion sistema electrico en pera temperatura	UNIDAD	A pedido
410	Revision y correccion sistema electrico freno de ahogo	UNIDAD	A pedido
411	Revision y correccion sistema fugas de refrigeracion	UNIDAD	A pedido
412	Revision y correcion sistema electrico luces	UNIDAD	A pedido
413	Revision y diagnostico bomba de inyeccion	UNIDAD	A pedido
414	Revision y engrase rodamiento delantero	UNIDAD	A pedido
415	Revision y engrase rodamiento tracero	UNIDAD	A pedido
416	Revision y reparacion del sistema electrico y montaje de unidades delanteras	UNIDAD	A pedido
417	Revision y tensionada freno	UNIDAD	A pedido
418	Revision, escaner y programacion del sistema ecu	UNIDAD	A pedido
419	Sacada tornillo muelle y ajuste pasadores	UNIDAD	A pedido
420	Scaneo de maquina por falla funcionamiento de motor	UNIDAD	A pedido
	VIBROCOMPACTADOR CASE SV208		
421	Filtro aire acondicionado	UNIDAD	A pedido
422	Filtro de aire externo	UNIDAD	A pedido
423	Filtro de aire interno	UNIDAD	A pedido
424	Filtro de combustible primario	UNIDAD	A pedido
425	Filtro de combustible secundario	UNIDAD	A pedido
426	Filtro de la servotransmision	UNIDAD	A pedido
427	Filtro hidraulico	UNIDAD	A pedido
428	Filtro principal de aceite	UNIDAD	A pedido
429	Filtro separador combustible	UNIDAD	A pedido
430	Mangueras hidraulica x 1 metro	UNIDAD	A pedido
431	Mangueras hidraulica x 2 metro	UNIDAD	A pedido
432	Mangueras hidraulica x 3 metro	UNIDAD	A pedido
433	Anillo arandela	UNIDAD	A pedido
434	Anillo base caliper	UNIDAD	A pedido
435	Anillo caucho	UNIDAD	A pedido
436	Anillo caucho transmision	UNIDAD	A pedido
437	Anillo elastico	UNIDAD	A pedido
438	Anillo inserto	UNIDAD	A pedido
439	Anillo pin	UNIDAD	A pedido
440	Anillo rentencion	UNIDAD	A pedido
441	Anillos	UNIDAD	A pedido
442	Arandela	UNIDAD	A pedido
443	Buje centro pasador	UNIDAD	A pedido
444	Camisa gato	UNIDAD	A pedido
445	Empaque tapa valvulas	UNIDAD	A pedido
446	Empaquetadura cilindro hidraulico	UNIDAD	A pedido
447	Espaciador pin	UNIDAD	A pedido
448	Vidrio	UNIDAD	A pedido
449	Vidrio lateral	UNIDAD	A pedido
450	Vidrio frontal	UNIDAD	A pedido
451	Acrilico cabina	UNIDAD	A pedido
452	Plumilla delantera	UNIDAD	A pedido
453	Plumilla trasera	UNIDAD	A pedido
454	Llave master	UNIDAD	A pedido

455	Perno	UNIDAD	A pedido
456	Pin base diente	UNIDAD	A pedido
457	Pin cotter	UNIDAD	A pedido
458	Reten pines	UNIDAD	A pedido
459	Retenedor rueda externo	UNIDAD	A pedido
460	Retenedor rueda interno	UNIDAD	A pedido
461	Retenedor sello	UNIDAD	A pedido
462	Retenedor trasero	UNIDAD	A pedido
463	Sello barredores	UNIDAD	A pedido
464	Sello bufer	UNIDAD	A pedido
465	Sello gato	UNIDAD	A pedido
466	Sello plano	UNIDAD	A pedido
467	Sello retenedores	UNIDAD	A pedido
468	Sellos chupa	UNIDAD	A pedido
469	Separadores	UNIDAD	A pedido
470	Tornillo acople	UNIDAD	A pedido
471	Inyector de grasa	UNIDAD	A pedido
	MANO DE OBRA		
472	Instalacion vidrio	UNIDAD	A pedido
473	Calibracion valvulas motor	UNIDAD	A pedido
474	Cambio de empaqeutadura cilindro hidraulico	UNIDAD	A pedido
475	Mantenimiento general sistema de aire acondicionado	UNIDAD	A pedido
476	Calibracion y limpieza inyector	UNIDAD	A pedido
477	Cambio guias culata	UNIDAD	A pedido
478	Cambio inyector	UNIDAD	A pedido
479	Cambio manguera	UNIDAD	A pedido
480	Cambio rodillos, retenedores, ajuste kit shit y cambio tornilleria	UNIDAD	A pedido
481	Cambio y maquinada ejes hidraulico	UNIDAD	A pedido
482	Desarme general de la escualizacion	UNIDAD	A pedido
483	Desmonte radiador para corregir fugas y mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
484	Desmonte tanque combustible y limpieza	UNIDAD	A pedido
485	Elaboracion bujes ajuste gato	UNIDAD	A pedido
486	Elaboracion platina y soldadura tornillos	UNIDAD	A pedido
487	Elaboracion y maquinada buje sobre medida	UNIDAD	A pedido
488	Engrase y cambio rodillos rueda	UNIDAD	A pedido
489	Mantenimiento y revision arranque	UNIDAD	A pedido
490	Reconstruccion pinaderos de los pasador	UNIDAD	A pedido
491	Reconstruccion y maquinada bases pasador	UNIDAD	A pedido
492	Rectificacion valvulas sitema hidraulico	UNIDAD	A pedido
493	Rectificada bases valvulas	UNIDAD	A pedido
494	Rectificada pasador maquinada de bujes base	UNIDAD	A pedido
495	Rectificada y maquinada embolo gato	UNIDAD	A pedido
496	Rectificada y maquinada soportes embulo gato	UNIDAD	A pedido
497	Revision sistema de inyeccion	UNIDAD	A pedido
498	Revision sistema electrico correccion testigos, manometro	UNIDAD	A pedido
499	Revision y engrase rodamiento	UNIDAD	A pedido
500	Revision y mantenimiento rodamiento arranque	UNIDAD	A pedido
501	Revision, correccion y programasion del sistema ecus	UNIDAD	A pedido
502	Soldadura y ajuste de las base y soporte	UNIDAD	A pedido
503	Sondeo y descontaminacion radiador	UNIDAD	A pedido
504	Mano de obra mantenimiento preventivo motor	UNIDAD	A pedido
505	Despinchada	UNIDAD	A pedido
506	Engrase	UNIDAD	A pedido

	CAMIONETA TOYOTA 4500 c.c MODELO 1993		
507	Juego pastilla freno delantera	UNIDAD	A pedido
508	Juego pastillas de frenos traseros	UNIDAD	A pedido
509	Blower aire acondiconado	UNIDAD	A pedido
510	Disco freno delantero	UNIDAD	A pedido
511	Disco de freno trasero	UNIDAD	A pedido
512	Juego rotula superiores	UNIDAD	A pedido
513	Kit cadena de repartición	UNIDAD	A pedido
514	Juego rotula inferiores	UNIDAD	A pedido
515	Juego amortiguadores delanteros	UNIDAD	A pedido
516	Juego amortiguadores traseros	UNIDAD	A pedido
517	Juego bujes tijeras superior	UNIDAD	A pedido
518	Juego bujes tijeras inferior	UNIDAD	A pedido
519	Juego bujes tijeras inferior traseros	UNIDAD	A pedido
520	Juego de bujias de platino doble electrodo	UNIDAD	A pedido
521	Boinas de encendido	UNIDAD	A pedido
522	Bomba de combustible	UNIDAD	A pedido
523	Juego terminal dirección	UNIDAD	A pedido
524	Juego brazo axiales	UNIDAD	A pedido
525	Juego cauchos barra estabilizadoras	UNIDAD	A pedido
526	Juego muñecos barra estabilizadora	UNIDAD	A pedido
527	Forola delantera derecha completa	UNIDAD	A pedido
528	Switch eleva vidrio principal completo	UNIDAD	A pedido
529	Juego rodamiento delanteros	UNIDAD	A pedido
530	Juego retenedor bocín interno y externo	UNIDAD	A pedido
531	Juego rodamiento ejes traseros	UNIDAD	A pedido
532	Retenedor eje trasero y delanteros	UNIDAD	A pedido
533	Juego guarda polvos de eje delantero	UNIDAD	A pedido
534	Juego guarda polvos de caja de dirección	UNIDAD	A pedido
535	Empaquetadura de caja de direccion	UNIDAD	A pedido
536	Empaque tapa válvulas	UNIDAD	A pedido
537	Caja de direccion completa	UNIDAD	A pedido
538	Bomba de freno	UNIDAD	A pedido
539	Empaque de culata	UNIDAD	A pedido
540	Ventilador del motor	UNIDAD	A pedido
541	Soporte de la caja de velocidades	UNIDAD	A pedido
542	Juego soportes del motor izquierdo y derecho	UNIDAD	A pedido
543	Manguera superior e inferior de radiador	UNIDAD	A pedido
544	Juego kit de embrague	UNIDAD	A pedido
545	Kit reparacion bomba de freno sistema mecanico	UNIDAD	A pedido
546	Bujes de las mordazas	UNIDAD	A pedido
547	Sensor abs	UNIDAD	A pedido
548	Modulo de control electronico 4x4	UNIDAD	A pedido
549	Protector timon de direccion	UNIDAD	A pedido
550	Filtro aire acondicionado	UNIDAD	A pedido
551	Filtro de aceite	UNIDAD	A pedido
552	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
553	Filtro combustible	UNIDAD	A pedido
	BUS HINO 9J BUSETON LWB MT 5100CC TD 4X2 (INT) MODELO 2017		
554	Aditivo transmision	UNIDAD	A pedido
555	Abrazaderas manguera de 3 1/2"	UNIDAD	A pedido
556	Filtro de aceite motor	UNIDAD	A pedido
557	Filtro de combustible secundario	UNIDAD	A pedido

558	Filtro de combustible primario	UNIDAD	A pedido
559	Filtro de aire externo	UNIDAD	A pedido
560	Filtro de aire interno	UNIDAD	A pedido
561	Abrazaderas metalica	UNIDAD	A pedido
562	Abrazaderas plasticas	UNIDAD	A pedido
563	Acople manguera aire	UNIDAD	A pedido
564	Arandelas industriales	UNIDAD	A pedido
565	Balinera alternador	UNIDAD	A pedido
566	Balinera embrague	UNIDAD	A pedido
567	Balínera patin	UNIDAD	A pedido
568	Balinera volante	UNIDAD	A pedido
569	Barra dirección	UNIDAD	A pedido
570	Bandas freno delantero	UNIDAD	A pedido
571	Bandas freno trasero	UNIDAD	A pedido
572	Resorte banda	UNIDAD	A pedido
573	Bombillos stop	UNIDAD	A pedido
574	Bombillos unidades	UNIDAD	A pedido
575	Bornes bateria	UNIDAD	A pedido
576	Botella cardan	UNIDAD	A pedido
577	Bronces transmision	UNIDAD	A pedido
578	Buje arranque	UNIDAD	A pedido
579	Bujes hoja delanteras	UNIDAD	A pedido
580	Bujes hojas traseras	UNIDAD	A pedido
581	Cable electrico # 14	UNIDAD	A pedido
582	Cable x metros # 16	UNIDAD	A pedido
583	Chapetas base tornillos	UNIDAD	A pedido
584	Chorote arranque	UNIDAD	A pedido
585	Conos esparragos	UNIDAD	A pedido
586	Corona alternador	UNIDAD	A pedido
587	Correa motor	UNIDAD	A pedido
588	Valvula ipr inyeccion	UNIDAD	A pedido
589	Cauchos tuberia trasferencia	UNIDAD	A pedido
590	Acople inyector	UNIDAD	A pedido
591	Resorte banda	UNIDAD	A pedido
592	Electro valvula	UNIDAD	A pedido
593	Amortiguador delantero	UNIDAD	A pedido
594	Pasador muelles	UNIDAD	A pedido
595	Cruceta cardan	UNIDAD	A pedido
596	Disco embrague	UNIDAD	A pedido
597	Empaque multiple de escape	UNIDAD	A pedido
598	Empaques ejes	UNIDAD	A pedido
599	Empaquetadura valvula	UNIDAD	A pedido
600	Esparragos de eje	UNIDAD	A pedido
601	Esparragos fitin	UNIDAD	A pedido
602	Esparragos multiple de escape	UNIDAD	A pedido
603	Flanche cardan	UNIDAD	A pedido
604	Flasher direccional	UNIDAD	A pedido
605	Fusibles	UNIDAD	A pedido
606	Grapas muelle	UNIDAD	A pedido
607	Hoja principal trasera	UNIDAD	A pedido
608	Hojas de resortes traseras	UNIDAD	A pedido
609	Hojas principal delanteras	UNIDAD	A pedido
610	Inducido arranque	UNIDAD	A pedido

611	Juego escobillas	UNIDAD	A pedido
612	Kit juego arandelas ajuste	UNIDAD	A pedido
613	Lampara stop	UNIDAD	A pedido
614	Manguera hidraulica	UNIDAD	A pedido
615	Manguera radiador	UNIDAD	A pedido
616	Mangueras frenos	UNIDAD	A pedido
617	Oreja cardan	UNIDAD	A pedido
618	Pasador hoja	UNIDAD	A pedido
619	Pegante boxer	UNIDAD	A pedido
620	Pegante silicona ultragrey	UNIDAD	A pedido
621	Pegante sintesolda 24 horas	UNIDAD	A pedido
622	Pegante trabarroscas	UNIDAD	A pedido
623	Pin hausing	UNIDAD	A pedido
624	Piñon loco	UNIDAD	A pedido
625	Planetarios	UNIDAD	A pedido
626	Plato del bajo	UNIDAD	A pedido
627	Prensa embrague	UNIDAD	A pedido
628	Punta cardan	UNIDAD	A pedido
629	Racores valvulas	UNIDAD	A pedido
630	Reache frenos	UNIDAD	A pedido
631	Retenedor caja	UNIDAD	A pedido
632	Retenedor speed	UNIDAD	A pedido
633	Retenedores rueda delantera	UNIDAD	A pedido
634	Retenedores rueda trasera	UNIDAD	A pedido
635	Rodajas freno trasero	UNIDAD	A pedido
636	Rodajas freno delantera	UNIDAD	A pedido
637	Rodillo piloto speed	UNIDAD	A pedido
638	Rodillos polea	UNIDAD	A pedido
639	Rodillos rueda delantera	UNIDAD	A pedido
640	Rodillos rueda trasera	UNIDAD	A pedido
641	Sensor bomba	UNIDAD	A pedido
642	Sensor aire acondicionado	UNIDAD	A pedido
643	Soporte auxiliar	UNIDAD	A pedido
644	Soporte caja	UNIDAD	A pedido
645	Soporte motor	UNIDAD	A pedido
646	Soporte cardan	UNIDAD	A pedido
647	Soporte muelle auxiliar	UNIDAD	A pedido
648	Tapa campana de transmision	UNIDAD	A pedido
649	Tapa radiador	UNIDAD	A pedido
650	Terminales direccion	UNIDAD	A pedido
651	Termostato	UNIDAD	A pedido
652	Tornillo central	UNIDAD	A pedido
653	Tornillos base	UNIDAD	A pedido
654	Tornillos caja bateria	UNIDAD	A pedido
655	Torre para el bajo	UNIDAD	A pedido
656	Tubo flexible	UNIDAD	A pedido
657	Tuerca speed	UNIDAD	A pedido
658	Tuercas pernos	UNIDAD	A pedido
659	Tunel embrague	UNIDAD	A pedido
660	Vidrio parabrisas	UNIDAD	A pedido
661	Vidrio espejo lateral	UNIDAD	A pedido
662	Volante embrague	UNIDAD	A pedido
663	Portadiodo alternador	UNIDAD	A pedido

664	Regulador alternador	UNIDAD	A pedido
665	Balinera alternador	UNIDAD	A pedido
666	Soque unidad	UNIDAD	A pedido
667	Soque regulador	UNIDAD	A pedido
668	Pito reversa USA	UNIDAD	A pedido
669	Valvula aire silla	UNIDAD	A pedido
670	Manguera aire con acople	UNIDAD	A pedido
	MANO DE OBRA		
671	Cambio bandas y rodajas frenos	UNIDAD	A pedido
672	Revision y engrase general del equipo	UNIDAD	A pedido
673	Camibio de filtro y aceite	UNIDAD	A pedido
674	Cambio cruceta cardan	UNIDAD	A pedido
675	Cambio empaquetes y esparrago multiple	UNIDAD	A pedido
676	Cambio hojas y sincronizada resortes delanteros	UNIDAD	A pedido
677	Reconstruccion y ajuste soportes muelle cambio pasadores a todo costo	UNIDAD	A pedido
678	Rotacion llantas	UNIDAD	A pedido
679	Reparacion sistema elevadores	UNIDAD	A pedido
680	Revicion y correcion sistema electrovalvula	UNIDAD	A pedido
681	Escaner y correcion fallas motor	UNIDAD	A pedido
682	Cambio hojas y sincronizada resortes trasera	UNIDAD	A pedido
683	Cambio racores, mangueras sistema hidraulico	UNIDAD	A pedido
684	Cepillada volante	UNIDAD	A pedido
685	Desmonte caja cambio kit embrague	UNIDAD	A pedido
686	Desmonte camara de frenos, revision y cambio empaquetadura valvula y revision freno ahogo	UNIDAD	A pedido
687	Desmonte general sistema reparacion para cambio correa, tensores y retenedores	UNIDAD	A pedido
688	Desmonte radiador para corregir fugas y mantenimiento general (sondeada)	UNIDAD	A pedido
689	Rectificacion de campanas	UNIDAD	A pedido
690	Reparacion general sistema de escape	UNIDAD	A pedido
691	Revision sistema aire, cambio valvula silla	UNIDAD	A pedido
692	Revision sistema multiple de escape, cambio soportes y empaques, soldaduras tubo silenciador	UNIDAD	A pedido
693	Reparacion y revision ajuste suspension	UNIDAD	A pedido
694	Revisión a todo costo del sistema de inyeccion	UNIDAD	A pedido
695	Revisión general de frenos y cambio de banda	UNIDAD	A pedido
696	Revisión general del sistema de freno aire	UNIDAD	A pedido
697	Revision rodamiento engrase general	UNIDAD	A pedido
698	Revisión ruedas traseras, sacada y cambio esparragos, rectificada roscas eje trasero	UNIDAD	A pedido
699	Revision y ajuste suspension, cambio soporte motor	UNIDAD	A pedido
700	Revision y ajuste transmision	UNIDAD	A pedido
701	Revision y alineacion cardanes, cambio crucetas y soportes	UNIDAD	A pedido
702	Revision y carga aire acondicionado a todo costo	UNIDAD	A pedido
703	Revision general sistema de luces	UNIDAD	A pedido
704	Revision general sistema de encendido limpieza conectores	UNIDAD	A pedido
705	Revision y correccion sistema electrico	UNIDAD	A pedido
706	Revision y reconstruccion sistema eléctrico, luces en general, intalacion pera	UNIDAD	A pedido
	MOTO HONDA MODELO 2013 124 c.c		
707	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
708	Discos traseros	UNIDAD	A pedido
709	Pastillas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
710	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido

711	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
712	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
713	Baterias	UNIDAD	A pedido
714	Filtro de aceite	UNIDAD	A pedido
715	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
716	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
717	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
718	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
719	Bujia	UNIDAD	A pedido
	MOTO HONDA MODELO 1994 125 c.c		
720	Llantas traseras 120 / 80 x 18	UNIDAD	A pedido
721	Llantas delanteras 80 / 90 x 21	UNIDAD	A pedido
722	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
723	Discos traseros	UNIDAD	A pedido
724	Pastillas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
725	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido
726	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
727	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
728	Baterias	UNIDAD	A pedido
729	Filtro de aceite	UNIDAD	A pedido
730	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
731	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
732	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
733	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
734	Bujia	UNIDAD	A pedido
	MOTO HONDA MODELO 2017 149 c.c		
735	Llantas traseras 120 / 80 x 18	UNIDAD	A pedido
736	Llantas delanteras 80 / 90 x 21	UNIDAD	A pedido
737	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
738	Discos traseros	UNIDAD	A pedido
739	Pastillas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
740	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido
741	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
742	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
743	Baterias	UNIDAD	A pedido
744	Filtro de aceite	UNIDAD	A pedido
745	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
746	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
747	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
748	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
749	Bujia	UNIDAD	A pedido
	MOTOS YAMAHA MODELO 1998 125 c.c		
750	Llantas traseras 120 / 80 x 18	UNIDAD	A pedido
751	Llantas delanteras 80 / 90 x 21	UNIDAD	A pedido
752	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
753	Discos traseros	UNIDAD	A pedido
754	Pastillas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
755	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido
756	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
757	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
758	Baterias	UNIDAD	A pedido
759	Filtro de aceite	UNIDAD	A pedido
760	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido

761	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
762	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
763	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
764	Bujia	UNIDAD	A pedido
	MOTO YAMAHA XTZ MT 250 c.c MODELO 2018		
766	Llantas traseras 300 x 17	UNIDAD	A pedido
767	Llantas delanteras 275 x 17	UNIDAD	A pedido
768	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
769	Bandas traseras	UNIDAD	A pedido
770	Pastillas de freno delanteras	UNIDAD	A pedido
771	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
772	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
773	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
774	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
775	Baterias	UNIDAD	A pedido
	MOTO YAMAHA XTZ MT 250 c.c MODELO 2019		
776	Llantas traseras 110 / 80 x 17	UNIDAD	A pedido
777	Llantas delanteras 90 / 90 x 19	UNIDAD	A pedido
778	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
779	Bandas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
780	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido
781	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
782	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
783	Filtro aceite	UNIDAD	A pedido
784	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
785	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
786	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
787	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
788	Bateria	UNIDAD	A pedido
789	Bujia	UNIDAD	A pedido
	MOTOS VICTORY MODELO 2022 c.c 149		
790	Discos delanteros	UNIDAD	A pedido
791	Bandas de frenos traseras	UNIDAD	A pedido
792	Pastillas de frenos delanteras	UNIDAD	A pedido
793	Kit de arrastre	UNIDAD	A pedido
794	Filtro de aire	UNIDAD	A pedido
795	Baterías	UNIDAD	A pedido
796	Aceite 10w30 x ¼	UNIDAD	A pedido
797	Mano de obra hora	UNIDAD	A pedido
798	reparación sistema eléctrico	UNIDAD	A pedido
799	reparación sistema de suspensión	UNIDAD	A pedido
800	Mantenimiento general	UNIDAD	A pedido
801	Bujia	UNIDAD	A pedido
	ACTIVIDADES PARA TODO EL PARQUE AUTOMOTOR		
802	Tecnicomecanica motos	UNIDAD	A pedido
803	Seguro obligatorio motos	UNIDAD	A pedido
804	Tecnicomecanica livianos	UNIDAD	A pedido
805	Seguro obligatorio livianos	UNIDAD	A pedido
806	Tecnicomecanica pesados	UNIDAD	A pedido
807	Seguro obligatorio pesados	UNIDAD	A pedido
808	Tecnicomecanica moto carguero	UNIDAD	A pedido
809	Seguro obligatorio cargueros	UNIDAD	A pedido
810	Servicio cama baja vibrocompactador 1-20 kilómetros	UNIDAD	A pedido

811	Servicio cama baja vibrocompactador 20-50 kilómetros	UNIDAD	A pedido
812	Servicio cama baja vibrocompactador 50-100 kilómetros	UNIDAD	A pedido
813	Servicio cama baja vibrocompactador 100 kilómetros o más	UNIDAD	A pedido
814	Servicio cama baja para retroexcavador 1-20 kilómetros	UNIDAD	A pedido
815	Servicio cama baja para retroexcavador 20-50 kilómetros	UNIDAD	A pedido
816	Servicio cama baja para retroexcavador 50-100 kilómetros	UNIDAD	A pedido
817	Servicio cama baja para retroexcavador 100 kilómetros o más	UNIDAD	A pedido

Código UNSPSC

CODIGO	DESCRIPCIÓN
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

1. Alcance del servicio: El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores del parque automotor del Municipio de Támesis a pedido o necesidad, y deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que los conforman.
2. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados: El contratista deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados. En el caso de aceites, lubricantes y filtros deberán estar aprobados para las marcas de los vehículos del parque automotor del Municipio de Támesis. según referencia y especificaciones del fabricante, el supervisor designado realizara la verificación periódica de su cumplimiento, Los repuestos remplazados tendrán que ser entregados al supervisor o a quien el designe al momento de recoger el vehículo.
3. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos: El contratista se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros o el tiempo no mayor a 3 meses como mínimo, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del contratista.
4. los costos y logística para los traslados de los vehículos desde el municipio de Támesis a las instalaciones que el contratista disponga para su reparación o mantenimiento serán asumidos en su totalidad por el contratista.
5. Coordinación del servicio: El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.
6. Autorización de Servicios: El contratista se compromete a que, una vez entregado por el supervisor el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnostico, presentará al supervisor del contrato designado por la MUNICIPIO el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el MUNICIPIO no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.
7. Seguridad y custodia: El contratista se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario (CONDUCTOR DEL ACTIVO O SUPERVISOR DEL CONTRATO) designado por el MUNICIPIO, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.

8. Precios unitarios fijos: El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios, los precios de estos no podrán están por fuera de los valores estipulados del mercado colombiano y por la casa matriz, concesionario, importador o fabricante de este en el país. El contratista deberá mantener precios equivalentes.
9. Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo prudente de tiempos establecidos, para cada una de las actividades de mantenimiento a desarrollar, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución de este.
10. Facturación: El contratista se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra y del suministro de repuestos de acuerdo con el mantenimiento realizado.
11. Informes: El contratista a solicitud del supervisor asignado por el MUNICIPIO se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.
12. Prestación de servicio en el MUNICIPIO: El contratista deberá garantizar la prestación de servicios en local comercial o sitio especifico, destinado a tal fin y con pleno cumplimiento de las necesidades técnicas relacionadas, dentro del área territorial del Municipio de Támesis.

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.Todos los proponentes, que al momento de presentar su oferta hayan inscrito, actualizado o renovado el Registro Único de Proponentes bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a. Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.

b. Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.2.1 ASPECTOS A CONSIDERAR

Se recomienda a todos los oferentes, antes de proceder a elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta las siguientes instrucciones y recomendaciones:
1) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o dentro de las prohibiciones que la Constitución y la Ley establecen y que impiden contratar con las entidades del Estado.
2) Verificar que cumplen las condiciones y los requisitos aquí señalados y tener en cuenta el valor del Presupuesto Oficial establecido para esta convocatoria.
3) Proceder a reunir la información y documentación exigida, verificando la vigencia de los documentos que lo requieran.
4) Examinar rigurosamente el contenido del presente proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, además de sus normas reglamentarias y complementarias).
5) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener los documentos que deben allegar con las propuestas, verificando que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tanto en la ley como en este proyecto de pliego de condiciones.
6) Examinar las fechas de expedición de los documentos, para verificar que se encuentran dentro de los plazos fijados en el presente documento.
7) Suministrar toda la información requerida a través de este proyecto de pliego de condiciones.
8) Analizar en su integridad y detenidamente, el contenido de este proyecto de pliego de condiciones, a fin de establecer si existen aspectos que requieran aclaración o precisión.
9) Presentar su propuesta debidamente y con su correspondiente índice.
10) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de esta convocatoria.
11) Toda consulta deberá formularse por escrito en las secciones definidas en la página del SECOP II. A nuestros funcionarios se les ha prohibido atender consultas telefónicas o personales.
12). Tenga presente que para participar deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes de la correspondiente cámara de comercio.

1.2.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y si se contrata el cumplimiento de los requisitos del artículo152 del decreto en mención se podrá limitara el presente proceso contratación a las MYPIMES, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO No.1 “datos del Proceso” para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta.

1.2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

De cumplirse los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y la contratación se restringirá a las Mipymes nacional con un año de existencia y además deberán acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, se aceptarán solamente las ofertas de Mipymes, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MYPES o MIPYMES, según el caso. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.

1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se define en el **Anexo # 1 “Datos del proceso”** y los estudios previos del presente proceso

1.5 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Es responsabilidad del oferente acudir con la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, señalado en el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas, estas deberán presentarse por medio electrónico en la pagina del SECOP II.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos y los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones y estudios previos.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente en el lugar indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia por medio la plataforma del SECOP II, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente, en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada. Las propuestas deberán estar suscritas por el Representante Legal de la firma, Consorcio o Unión Temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 o Ley 1089 de 2006 (la que aplique)
- Decreto 660 de 2007 (si aplica)
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

- Código Civil
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Estatuto Tributario
- Código de Comercio

1.7 PLAZOS, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

1.7.1 DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"** y los estudios previos

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y hasta las fechas establecidas en el **anexo 1 "Datos del Proceso".**

1.7.2 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.7.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación sin que sobrepase el presupuesto oficial.

1.7.4 FORMA DE PAGO

De conformidad a lo establecido en el anexo #1 "datos del Proceso"

1.7.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrato tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

1.8 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el **Anexo #1 "Datos del Proceso"** cronograma del proceso.

1.9 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y lugar señalado en el Anexo #1 "Datos del Proceso".

NOTA: Las copias que se soliciten a la administración de los pliegos de condiciones, serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El **MUNICIPIO DE TAMESIS**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos y/o servicios que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **MUNICIPIO DE TAMESIS**, no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **MUNICIPIO DE TAMESIS** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.12 AUDIENCIA ACLARATORIA DE PLIEGOS Y ANÁLISIS DE RIESGOS

El **MUNICIPIO DE TAMESIS** podrá efectuar, a solicitud de los posibles interesados, una audiencia aclaratoria de pliegos de condiciones y análisis de riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, lo cual se señalará en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"**, con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Se precisa que, a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia aclaratoria, el **MUNICIPIO DE TAMESIS** no dará respuesta individual ni por escrito, sino que en el caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas mediante adendas.

1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES.

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el **Anexo # 1 "Datos del proceso"**. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la sesión requerida desde la plataforma del SECOP II.
b) Concluido el anterior término, el **MUNICIPIO DE TAMESIS** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: **www.contratos.gov.co** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
e) El plazo máximo para que el **MUNICIPIO DE TAMESIS** realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"**.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", se entenderán como extemporáneas y no será obligaría su respuesta, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, más el **MUNICIPIO DE TAMESIS** podrá dar respuesta a las mismas si así lo considera conveniente, sin que ello constituya una obligación de hacerlo.

1.14 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El **MUNICIPIO DE TAMESIS** en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas en el cronograma del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.
En todo caso, el **MUNICIPIO DE TAMESIS** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.15 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Una vez vencido el termino de presentación de las ofertas la entidad remitirá las mismas al comité evaluador para los fines pertinentes, quien se encargará de su apertura y evaluación, emitiendo el respectivo informe el cual será publicado por un término de 3 días en el SECOP para los oferentes presenten observaciones al mismo si lo consideran.

1.16 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar al **MUNICIPIO DE TAMESIS** el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

1.17 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El plazo para el recibo de propuestas, verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta del presente proceso es el señalado en el **anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

1.18 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.18.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de verificación señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.18.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.18.3 VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el presente documento y los estudios previos, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.19 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el **MUNICIPIO DE TAMESIS** comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.20 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de los requisitos habilitantes, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el **MUNICIPIO DE TAMESIS** pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el **Anexo # 1 "Datos del Proceso"** para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes, las cuales se deberán realizar por el medio dispuesto para observaciones dentro de la plataforma SECOP II. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes mediante escrito de respuesta de observaciones, por el medio dispuesto dentro de la plataforma SECOP II

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso, las cuales se realizarán por el módulo dispuesto en la plataforma SECOP II.

1.22 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Posterior al vencimiento de los tres (3) días para presentar observaciones, el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, publicará en el SECOP II las respuestas a las observaciones y una vez vencido el termino no es obligado a responder las mismas o a tomarlas en consideración.

1.23 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes mediante escrito de respuesta de observaciones, por el medio dispuesto dentro de la plataforma SECOP II

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes en el término legal establecido en el cronograma del proceso

1.24 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del decreto 1082 de 2015

1.25 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.
Son causales para el rechazo o desafiliación de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, el valor de la propuesta del ítem supere el presupuesto oficial del ítem, caso en el cual se rechazará la oferta total.
b. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas para el ítem.
c. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
d. Cuando la Capacidad Patrimonial y la capacidad de organización operacional que se acredite para el proceso, sea menor a la Capacidad Requerida en cada caso.
e. La no presentación de los formularios de obligatorio cumplimiento suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones.
f. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
g. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
h. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
i. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
k. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

l. Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones.
m. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
n. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
p. Cuando el oferente no presente la correspondiente garantía técnica en los términos fijados en el presente pliego
q. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y el termino adicional requerido.
r. Cuando el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal no se encuentre firmado por todos sus integrantes.
s. Cuando la Carta de Presentación de la oferta no se encuentre firmada por el competente para el efecto o no se allegue.
t. Cuando no se presente garantía de seriedad junto con la oferta.
u. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura.
v. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU no se encuentre vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
w. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
x. Las demás establecidas en los estudios previos.

1.26 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MUNICIPIO DE TAMESIS declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar bajo los siguientes términos:

a. Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
b. No se presentaron manifestaciones de interés ni propuestas.
c. Ninguna de las propuestas cumple con los requerimientos de la entidad

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.27 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo debidamente motivado

1.28 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el **anexo # 1 "Datos del Proceso"**.

Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el **MUNICIPIO DE TAMESIS** La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el acto de adjudicación según corresponda no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el Decreto 1510 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

1.29 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para la legalización del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el **MUNICIPIO DE TAMESIS**, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios requeridos de obligatorio cumplimiento.

FACTORES DE HABILITACION

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídicas, técnica, financiera y de condiciones de experiencia de los proponentes, así como la evaluación técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico

de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

- La propuesta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.
- La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.
- De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.
- No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.
- La propuesta y la manifestación de interés deberá ser firmada por el representante legal o apoderado mediante poder original debidamente facultado para ello.

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR

- **Carta de presentación de la oferta.**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

PROPUESTAS CONJUNTAS
Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones

y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- **Garantía de seriedad de la propuesta**

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta.
Cualquier inconsistencia en la presentación de la póliza podrá ser subsanada dentro del día hábil siguiente a solicitud de la entidad. Una vez vencido este término sin que se haya corregido la póliza, será causal de RECHAZO de la oferta.
Para la constitución de la Garantía de Seriedad, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación: **Expedición de la garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia. **Beneficiario de la garantía**: La garantía de seriedad debe establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE TAMESIS, identificado con NIT: 890.983.701-1 y al proponente como tomador y afianzado de la misma. **Cubrimiento de la garantía**: La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución. En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique, o no se allane a cumplir las obligaciones de constituir la garantía única, o cancelar los derechos de publicación dentro de los términos estipulados para el efecto. En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal,

el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta. **Monto de la garantía**: El proponente deberá constituir una garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado. **Vigencia de la garantía**: La vigencia de la garantía de seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de selección y, a quien resulte favorecido, hasta la constitución de la garantía única del contrato producto de este proceso. El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta. Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente". **Devolución de la garantía**: La Garantía de Seriedad de la propuesta les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca ésta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación. En el caso que el proponente constituya la Garantía de Seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario, El Municipio de TAMESIS solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el pliego de condiciones.

- **Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales.
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de mínimo DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social

correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **<u>Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría</u>**

Expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde conste que el representante legal de la sociedad proponente o el oferente no tiene ninguna responsabilidad disciplinaria.
Del proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Procuraduría General de la República donde conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, y en todo caso, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **<u>Certificado de responsabilidad fiscales contraloría.</u>**

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 concordante con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley 190 de 1995.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

- **Certificado de multas y contravenciones policivas.**

Del oferente o representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta

- **Certificado de Antecedentes Judiciales**

Del oferente o representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019 de 2012.

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** y **libreta militar**

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 48 en su artículo 36: CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA DEFINICION DE SITUACION MILITAR. <Artículo modificado por el artículo 111 del decreto 2150 de 1995. El nuevo texto es el siguiente:> Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:
a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;
b. Ingresar a la carrera administrativa;
c. Tomar posesión de cargos públicos, y
d. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior.
Se debe presentar copia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- **Certificado REDAM**
- **Certificado de no delitos sexuales a menores de 18 años**
- **Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentar copia de (cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores del revisor) en caso de aplicar y copia del pago del mes inmediatamente anterior.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate

de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **Oferta económica**

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el oferente, contener todos y cada uno de los ítems ofertados y en ningún momento podrá sobrepasar el presupuesto oficial, caso en el cual no se admitirá

- **Certificación bancaria, (no obligatorio)**

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, esto con el fin de hacer pagos electrónicos.

El proponente del presente proceso que requiera pagos electrónicos, deberá informar y allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MUNICIPIO DE TAMESIS. Cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del Banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. Esta información deberá ser señalada por el proponente en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta**"** y/o aportarla una vez se suscriba el contrato. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá comunicar al MUNICIPIO DE TAMESIS el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **Certificado de identificación tributaria Rut (registro único tributario)**

El oferente deber allegar con la propuesta copia del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) para para el control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias

La información inscrita en el Registro Único de Tributario o el CIIU ha de estar vigente al momento de la presentación de la oferta, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 mediante la cual Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, estableció la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. Y la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, para efectos del control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- **Indicadores financieros**

Para la verificación de las condiciones financieras, la entidad extraerá la misma del RUP

Se asignará la calificación **HABILITADO** al proponente que se ajuste a los requisitos establecidos a continuación para cada uno de los factores financieros: Endeudamiento, Índice de Liquidez y Patrimonio. En caso contrario, se calificará **NO HABILITADO** en este criterio.

A.	**Liquidez**:	Superior o Igual a **5**
B.	**Índice de endeudamiento**:	Igual o inferior a **0.75**
C.	**Activo total:**	Mayor o igual al **100% del presupuesto oficial**
D.	**Capacidad patrimonial:**	Mayor o igual al **100% del presupuesto oficial**
E.	**Razón de cobertura de interés:**	Igual o inferior a **0.20**

F. Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar una capacidad organizacional con base en la información contenida en el certificado del RUP que cumpla los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad Del Patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio, el margen del oferente debe ser mayor o igual a **0.01**

- **Rentabilidad De Activo**: Utilidad operacional dividida por el activo total, el margen del oferente debe ser mayor o igual a **0.01**

- **Paz y salvo municipal por todo concepto**

El cual deberá es expedido por el Secretario de Hacienda del MUNICIPIO DE TAMESIS y ser anexado al momento de presentar propuesta.

- **Registro único de proponentes RUP**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto-ley 019 de 2012, del decreto 1082 de 2015 del Registro Único de Proponentes, el oferente deberá de presentar el RUP debidamente actualizado con el fin de verificar los requisitos mínimos habilitantes del oferente y su clasificación UNSPSC exigidos para la presente contratación.

- **Experiencia específica acreditada:**

El proponente deberá tener registrado en el RUP contratos terminados y/o ejecutados cuyo objeto y/o alcance tengan relación directa con el objeto del contrato clasificados mínimo en los códigos UNSPSC que se referencia adelante y que su valor sea igual o superior al **100** % del valor del presupuesto oficial

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que en todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Atendiendo a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la inscripción de los proponentes en las correspondientes cámaras de comercio no puede exceder en todo caso el día 7 de la presente vigencia, la entidad realizará la verificación de la clasificación en el RUP de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en su experiencia de ejecución de contratos, se deberá acreditar el 100% de los códigos siguientes:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros.
78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados.

La experiencia del proponente se documentará a través del Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar contratos celebrados por éste, identificados en las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, conforme son requeridos por la entidad en los presentes pliegos.

- **Formularios anexos al pliego diligenciados**

Con la oferta el oferente deber allegar diligenciados la totalidad de los formularios anexos en el pliego de condiciones.

2. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015 y de la ley 1150 de 2007, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes siendo la oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en

los pliegos de condiciones resulte ser la más ventajosa para la entidad mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo-beneficio conforme se establece en los pliegos de condiciones.

La Entidad Estatal calculara la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Mejor Precio ofertado	600 puntos
Factor de Calidad	299 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	1%
Protección a la industria nacional	100 puntos De conformidad con la Ley 816 de 2003 y Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas reglamentarias 100 puntos

Las propuestas u ofertas para efectos de la adjudicación correspondiente serán objeto de evaluación y calificación en los componentes técnicos y económicos por lo que se ha determinado la asignación de puntaje total de mil (1000) puntos, para lo cual se elegirá aquella que obtenga el mayor puntaje previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes si esta no cumpliere con la totalidad de los requisitos se asignara el proceso a la oferta que está en segundo lugar y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desertado el proceso dado que ninguna propuesta cumple con los requerimientos exigidos

VALOR DE LA OFERTA: 600 puntos

La entidad asignara **600** puntos a la oferta con menor precio, siendo este el mayor puntaje que se pueda asignar por este criterio, las demás propuestas se evaluaran de conformidad con la siguiente formula:

PUNTAJE DE OFERTA = (Oferta menor valor/ Oferta a evaluar) **600**

FACTOR DE CALIDAD: 299 puntos.

La entidad asignara hasta **299** puntos a los oferentes que brinden a la entidad mejores condiciones de calidad de los siguientes productos así:

Capacidad instalada en el área urbana de Támesis	**puntos**
Taller de vehículos con capacidad de mantenimiento de vehículos con un área mínima de 50 m2	**100**

servicios disponible en Capacidad instalada en el área urbana de Támesis	**puntos**
cambio de llantas	**30**
Cambio de aceite	**30**
Reparación de motos	**30**
Cambio y mantenimiento de sistemas de frenos	**30**
Reparación sistemas eléctricos vehículos y motos	**30**
Reparación de vehículos	**30**
Mantenimiento general de vehículos	**19**

Con al ofertas se ha de allegar certificado en el cual se informe de la dirección y teléfono del inmueble que acredite la capacidad instalada en el municipio de Támesis, especificando los servicios que presta y que son objeto de puntaje.

PUNNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100) PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Servicios Nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son nacionales o si se consideran nacionales por existir trato nacional.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. Dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

LEY 816 DE 2003	**PUNTAJE**
OFERENTES NACIONALES	100 puntos
OFERENTES EXTRANJEROS	50 puntos

El oferente deberá hacer una manifestación expresa y por escrito del ofrecimiento del recurso humano y de la calidad de proponente de que se trate.

En caso que no conste por escrito, la Alcaldía Municipal de TAMESIS se abstendrá de otorgar puntaje.

Al tratarse de un requisito que otorga puntaje y de conformidad con el Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, este documento NO ES SUBSANABLE y por lo mismo no se pueden otorgar los puntos propuestos. Nótese que los pliegos establecieron una “manifestación expresa y por escrito del ofrecimiento del recurso humano y de la calidad de proponente de que se trate” de tal manera que debía ser claro e inequívoco la manifestación solicitada.

CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES: Los puntajes asignados por la evaluación económica y de calidad se sumarán a fin de determinar los puntajes totales, siendo la propuesta con mayor puntaje la más benéfica en términos costo – calidad para la entidad.

En caso de empate de dos o más propuestas se procederá de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Para tal efecto, la administración municipal ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO L	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME LA EMPRESA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS CONTRATOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL MISMO.	NO SE ENTREGUEN LAS LICENCIAS AMBIENTALES Y DEMAS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA EMPRESA PARA DAR INICIO A SUS ACTIVIDADES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3
IMPACTO	4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VALORACION Y EXIGENCIA MINIMA DEL PERFIL ECONOMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LA ENTIDA	LA ENTIDA	LA ENTIDA	LA ENTIDA	LA ENTIDA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PRECONTRACTUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS JURIDICOS Y POLITICOS

Nº	1		2	3	4
CLASE	GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS		RIESGOS REGUALATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIOS DEL REGIMEN POLITICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, ATENTADOS, PAROS O HUELGAS, O LOS DERIVADOS OCACIONADOS POR LOS MISMOS)	EFECTOS DESFAVORABLES OCACIONADOS POR NORMAS, DISPOCISIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCION DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCION Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATOPOR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACION ETC, POR LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARALISIS O PRORROGA DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACION DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES
PROBABILIDAD	1	3	1	3	4
IMPACTO	1	4	1	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	7	8

CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ESTAR INFORMADA DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACIÓN DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCION, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA	SEGUIMIENTOS EN LA EJECUCION, REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	2	2
	IMPACTO	1	4	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	3	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE SEGUIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACIÓN	PLANEACION -EJECUCIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE RECIBO SATISFACCION	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO Y ACTUALIZADO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES /	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TECNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR, Y/O EN LA EVALUACIÓN DEL ORGANISMO CERTIFICADOR A TRAVÉS DE LOS LABORATORIOS, DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE MUESTREO ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS.	PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ELEMENTOS, QUE POR SU NATURALEZA REQUIERE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.	EMPLEO DE LABORATORIOS U ORGANISMOS CERTIFICADORES NO AVALADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMÁS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO. ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL	PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FALTA Y/O INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO ADQUIRIR	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS EN PESOS COLOMBIANOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.	EL RIESGO CAMBIARIO EN LOS PROCESOS QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN DE BIENES EN DIVISAS Y CUYA EJECUCIÓN SE CUMPLA DE ACUERDO A LO PLANEADO.	PARA LOS CASOS EN QUE LOS CONTRATOS SE SUSCRIBAN EN MONEDA EXTRANJERA Y DURANTE SU EJECUCIÓN SE PRESENTEN RETRASOS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA Y POR ÉSTA CAUSA SE EVIDENCIE UN DESFINANCIAMIENTO OCASIONADO POR UN INCREMENTO SUPERIOR AL PROYECTADO POR EL MDN DE LA TASA DE CAMBIO EN EL TIEMPO DEL RETRASO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN SE INCREMENTE Y ESTE NO PUEDA SER ENTREGADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES A LOS PROYECTADOS EN SU INICIO.	DESFINANCIAMIENTO DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	2	1	3	3	3

IMPACTO		4	5	2	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR ANÁLISIS ADICIONALES A LA INFORMACIÓN DEMARCADA POR EL MDN, A FIN DE PREVER COMPORTAMIENTOS ATÍPICOS SOBRE EL INCREMENTO DE LAS MONEDAS.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN PRESUPUESTO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS COMERCIO EXTERIOR

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL	R. OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PARA AQUELLOS CONTRATOS EN DONDE SE REQUIERA EL CERTIFICADO DE USO FINAL Y EL CONTRATISTA NO LO SOLICITE OPORTUNA Y CORRECTAMENTE AL EJÉRCITO NACIONAL, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CUANDO SE DEBA REALIZAR EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE EXPORTACIÓN Y EL CONTRATISTA NO LO TRAMITE DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCCION DEL CONTRATO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONTRATE EL TRANSPORTE CORRESPONDIENTE O (AÉREO, TERRESTRE O MARÍTIMO) CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN QUE PERMITA LA ENTREGA DEL BIEN EN EL TIEMPO PROGRAMADO, DENTRO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	NO REALIZAR EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LA NACIONALIZACIÓN DEL BIEN, POR DEMORA EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA. (APLICA TANTO PARA PROCESOS ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA)	CUANDO EL CONTRATISTA NO SOLICITE EN TIEMPO LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN ANTE MINCOMEX DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IVA. (HASTA LA APROBACIÓN)	CUANDO EL CONTRATISTA NO REALICE EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE IMPORTACIÓN, EN TIEMPO. PARA AQUELLOS PROCESOS EXCLUIDOS DEL IVA DE LA IMPORTACIÓN, ADELANTADOS EN PESOS COLOMBIANOS O EN MONEDA EXTRANJERA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
5	**5**	5	5	5	5	
7	**7**	7	7	7	7	
RIESGO ALTO	**RIESGO ALTO**	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	
100% AL CONTRATISTA	**100% AL CONTRATISTA**	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	**EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA**	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	
PROBABILIDAD IMPACTO VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA	**1**	1	1	1	1	1	
	1	1	1	1	1	1	
	2	2	2	2	2	2	
	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿ CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA	COMO INDIQUE CRONOGRAMA

2.3. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dentro de los cinco (05) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE TAMESIS, los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los bienes suministrados	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Calidad de los servicios	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TAMESIS.

Restablecimiento o ampliación de la garantía

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE TAMESIS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE TAMESIS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE TAMESIS, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE TAMESIS", asume la

responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE TAMESIS, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE TAMESIS

2.4 CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.4.1. LUGAR DE ENTREGA

Ver documento anexo #1 “datos del proceso”

2.4.2. PLAZO DEL CONTRATO:
Ver documento anexo #1 “datos del proceso”

2.4.3. MONEDA DEL CONTRATO
Pesos colombianos

2.4.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.4.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance:
1) Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
3) Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social.
4) Suministrar los elementos de óptima calidad de acuerdo a lo plasmado en su propuesta, que sean de origen legal.
5) Constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE TAMESIS, las garantías requeridas.

Además, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.
6. las demás obligaciones surgidas de las condiciones de los presentes pliegos

1.14.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo del contrato derivado de la presente Contratación el contratante tendrá las siguientes obligaciones:
1) Suministrar la información requerida por el contratista, para el adecuado desarrollo del objeto del contrato;
2) A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del Contratista y,
3) Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades y resultados definidos en el contrato.

2.4. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta Contratación SI () **NO (X**) está cobijada por Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación **NO SE ENCUENTRA** sujeta a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a Mipyme numeral 1°

País con que se tiene el acuerdo		Entidad estatal fue esta incluida	El presupuesto oficial del proceso es superior al del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	El proceso esta cubierto por el acuerdo comercial
Canadá		Si	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Estados unidos		Si	No	No	No
Salvador		Si	No	No	No
Guatemala		Si	No	No	No
Honduras		Si	No	No	No
Dinamarca		Si	No	No	No
Noruega		Si	No	No	No
Suiza		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Unión europea		Si	No	No	No
Comunidad andina		Si	No	No	No

GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ANEXO Nº 1

DATOS DEL PROCESO

Objeto	**SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA**
Presupuesto Oficial:	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 2025000122 del 10/02/2025, rubro 2.1.2.02.02.008 denominado servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los bienes y servicios justificados en los estudios previos**
Consulta, expedición de copias de los pliegos	**El pliego de condiciones podrá consultarse a través de la página SECOP II.**
Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 20 de febrero de 2025**
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y limitación a mipymes	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 27 de febrero de 2025 hasta las 17:00 horas**
Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 28 de febrero de 2025**
Resolución de Apertura.	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 28 de febrero de 2025**
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 28 de febrero de 2025**
Plazo para manifestar interés de participar	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 04 de marzo de 2025 hasta las 17:00 horas**
Realización del sorteo	**Lugar: oficina de contratación alcaldía municipal** **Fecha: 05 de marzo de 2025 hasta las 17:00 horas**
Publicación de la lista de precalificados	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: el 05 de marzo de 2025 hasta las 17:00 horas**

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 03 de marzo de 2025 hasta las 17:00 horas**
Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo:	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 5 de marzo de 2025**
Término para publicación de adendas	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 5 de marzo de 2025 hasta las 5:00 Pm**
Plazo para presentar propuestas	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 7 de marzo de 2025 hasta las 12:00 Pm**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas y Traslado para Observaciones:	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 10 de marzo de 2025**
Fecha límite para subsanar y presentar evaluaciones al informe de evaluación	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: hasta el 13 de marzo de 2025 hasta las 5:00 Pm**
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de subsanables	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 14 de marzo de 2025 hasta las 4:00 Pm**
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	**Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II** **Fecha: 14 de marzo de 2025 a las 5:00 pm**
Suscripción del Contrato	**Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.**
Entrega de garantías	**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.**
Aprobación de garantías	**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías**
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega de los bienes o servicios	**Plazo de ejecución del contrato: nueve meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder en ninguna circunstancia la actual vigencia o hasta agotar el valor del recurso estipulado para el contrato** **Lugar de entrega de los bienes o servicios contratados: Municipio de TAMESIS**
Valor del Contrato:	**Será el resultante en la Resolución de Adjudicación**
Moneda de pago:	**PESOS COLOMBIANOS**

Forma y Condiciones Pago	**El municipio de TAMESIS, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Tras recibo a plena satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos previa solicitud del MUNICIPIO.** **Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.** **El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.**

GUSTAVO ADOLFO MARIN TABORDA
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Sebastián Castañeda Peña – Abogado asesor		20 de febrero de 2025
Aprobó:	Guillermo Echavarría – Abogado Asesor contratación		20 de febrero de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores
MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: Presentación de propuesta proceso de No. _____
objeto del proceso: _____

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de la referencia, convocado por el MUNICIPIO DE TAMESIS, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato , en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que conozco y acepto el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
e) Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE TAMESIS en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MUNICIPIO DE TAMESIS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
h) que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación,

reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

i) Manifestamos que ni el MUNICIPIO DE TAMESIS, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

j) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MUNICIPIO DE TAMESIS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general

k) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MUNICIPIO DE TAMESIS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
Dirección.
Teléfono.
Correo electrónico:

Formulario No. 2.
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

S**eñores:**
MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de _____pesos m/cte ($_____) discriminado así:

Ítem	actividad	unidad	cantidad	v. unitario	v. toral
1					
2					
3					
Xxx					
				Subtotal	
				Administración	
				Utilidad	
				Valor total	

En evento de resultar adjudicatario se podan adicionar a las cantidades mínimas otras hasta agotar presupuesto.

El OFERENTE

Nombre o firma: _____
C.C. / NIT _____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE TAMESIS
Antioquia.
e. s. m.

Referencia: COMPRIMISO ANTICORRUPCION PROCESO _____

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica PROPONENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal PROPONENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal PROPONENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE TAMESIS adelanta un proceso de …… para la celebración de un contrato estatal para ……

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de …… aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Abreviada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las

leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de …… la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MUNICIPIO DE TAMESIS,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta
b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE TAMESIS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.
Atentamente.
Oferente:
c.c:

FORMULARIO No.4

COMPROMISO DEL FABRICANTE (CUANDO APLIQUE), COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1089 DE 2006.

CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE – PRODUCTOR NACIONAL

Ciudad, País y fecha

Señores:
Municipio de TAMESIS
Antioquia.
e. s. m.

Referencia: COMPRIMISO DEL FABRICANTE, COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR EN EL CUAL INFORMA SOBRE SU CAPACIDAD DE ATENDER LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 660 DE 2007 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1089 DE 2006 PROCESO _____

Yo, _)_____ identificado con cédula de ciudadanía No._____, como representante legal de la empresa fabricante _____con NIT _____,dirección _____teléfono _____e-mail_____ certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos al MUNICIPIO DE TAMESIS para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por el municipio para el presente proceso de contratación. Razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR deberán diligenciar el presente Formulario con los datos de su fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

En constancia de lo anterior y aceptación expresa, se firma el presente documento en la ciudad de _____a los _____días del mes de _____de 201X.

NOTA: Este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fecha anterior al cierre del proceso.
Representante Legal y/o Apoderado del Fabricante
Nombre:
Documento Identidad:

Representante Legal y/o Apoderado del Distribuidor y/o Comercializador
Nombre:
Documento Identidad:
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Nombre del Fabricante.

2. Firmar y colocar el nombre y documento de identificación del Representante Legal y/o Apoderado del Fabricante.

3. Firmar y colocar el nombre y documento de identificación del Representante Legal y/o Apoderado del Distribuidor y/o comercializador)

FORMULARIO No.5

ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Señores:
Municipio de TAMESIS
Antioquia.
e. s. m.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal en nombre propio o comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DEL BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACION:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:
-Se utilicen mano de obra 100% COLOMBIANA. (MARCAR SI)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

b.-) EN EL EXTERIOR: -
- Bienes y/o Servicio en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios hacen parte de Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de servicios. (MARCAR SI, e indicar el Convenio o Tratado)

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios".
SI_____, TRATADO O CONVENIO: _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

-Servicios en los cuales no se utilizan mano de obra colombiana y en los países donde son originarios los servicios aplican la RECIPROCIDAD

"Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad".

SI_____ (Anexar documento que acredite dicha condición)
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

c.-) EN EL EXTERIOR:
Bienes y/o Servicios en los que no se utilizan mano de obra colombiana y los países en donde son originarios no hacen parte de Convenios ni Tratados Internacionales y no aplican la RECIPROCIDAD (MARCAR NO)
NO _____
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

Los oferentes que ofrezcan los bienes y/o servicios encasillados en los literales a) y b) obtendrán la asignación de XX puntos y a los del literal c) no se les asignará puntaje.
Los oferentes que diligencien este punto en cualquier literal, no deben diligenciar el siguiente punto (No.2).

2.- OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean así:

a.-) EN COLOMBIA:

-Se utilicen bienes y/o servicios en los que haya mano de obra extranjera con porcentaje de mano de obra Colombiana (EL SERVICIO ES CATALOGADO EXTRANJERO)
SI _____ PORCENTAJE DE MANO DE OBRA COLOMBIANA _____%
APLICA PARA LOS ITEMS Nos: _____

NOTA: para que los bienes y/o servicios sea considerados acreditado, deberá contar como mínimo de componente colombiano con el 10% del personal total a prestar el servicio, de lo contrario no será considerado acreditado y en su defecto no se le asignara el puntaje respectivo.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

NOTA 1: Este formulario será evaluado por el comité técnico evaluador
NOTA 2: La acreditación de trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizara mediante certificación expedida por el DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos del art. 4.2.6º del Decreto 0734 del 2012. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

_____ _____
Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO
Nombre: Nombre:

FORMULARIO No. 6

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

Señores:
MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidades proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

_____, identificado con la C.C. Nº _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cedula de ciudadanía Nº _____ de _____, domiciliada en la ciudad de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, se hace constar en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con El Municipio de TAMESIS, en relación con el Proceso de menor cuantía Nº _____/201x.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del__% para%__y del _%para___.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la oferta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva oferta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de:_____como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documentos por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de 2017, en la ciudad de _____.

_____ _____

Nombre, Identificación, persona natural O jurídica que representa

Nombre; Identificación, persona natural o jurídica que representa

FORMULARIO No. 7.

EXPERIENCIA

Señores:
MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTE DE ANTIOQUIA.

Referencia: certificación experiencia proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

OFERENTE:_____

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación de la referencia me permito certificar la experiencia requerida en el RUP:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE	TEL/ DIRECCION	No. Registro consecutivo en el RUP

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Nombre: _____

Firma: _____

Documento identificación: _____

FORMULARIO N° 8

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Señores
MUNICIPIO DE TAMESIS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Referencia: certificación de no sanciones o incumplimiento proceso de No. _____
Objeto del proceso: _____

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____	_____
NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
NIT	O PERSONA NATURAL
	C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta)

ANEXO No. 2. MINUTA DEL CONTRATO
MINUTA SUJETA A CAMBIOS Y MODIFICACIONES

CONTRATO DE SUMINISTRO No. Xxxxx	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAMESIS
CONTRATISTA:	Xxxxxxx
IDENTIFICACION:	Xxxxxxx
INTERVENTOR	Xxxxxxx
OBJETO:	Xxxxxxx
VALOR:	$.....,00
PLAZO:	xxxxxxx

Entre los suscritos _____, Alcaldesa del Municipio de TAMESIS Antioquia**,** identificado con cédula de ciudadanía número _____ , expedida en _____- Antioquia, quien obra en calidad indicada, con la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo Municipal Nº 004 del 27 de mayo de 2016, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015 y las demás normas que las complementan o adicionan, de una parte, quien se denominará **El Municipio**, y de otra parte ……., actuando como Representante Legal de la empresa contratista ……., identificada con el NIT ……., quien para los efectos de este contrato se llamará **El Contratista**; se ha convenido en celebrar el presente Contrato que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es _____. **2.** Que El Municipio de TAMESIS desarrolló los respectivos estudios y documentos previos**. 3.** Que para el efecto se adelantó y se llevó hasta su culminación el respectivo proceso de selección abreviada bajo la modalidad de menor cuantía, conforme lo establecen en su conjunto los Artículos 2º, numeral. 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **4.** Que la Oferta del Proponente: _____ resultó como la ganadora del proceso de selección por menor cuantía Nº_____ dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones **5.** Que las obras a contratar se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. **6.** Que por medio de la Resolución Nº xxx de fecha: _____ de 207, El Municipio de TAMESIS adjudicó el presente Contrato. **7.** *Que El Municipio de TAMESIS* cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante la Disponibilidad Presupuestal Nº _____ , rubro _____- denominado _____, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día ____ de _____ de ____. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto.** El Contratista se obliga a favor del Municipio de TAMESIS Antioquia "_____". .**Segunda. Alcance del objeto.** el contratista se compromete con el Municipio a _____ haciendo entrega de los siguientes obras:

Ítem	actividad	unidad	cantidad	v. unitario	v. toral
1					
2					
				Subtotal	
				Administración	
				Utilidad	
				Valor total	

Tercera. Valor y Forma de Pago. El valor del presente contrato se fija en la suma de_____ ($.....00), IVA incluido; los cuales cancelará el Municipio Un primer desembolso correspondiente al 30% cuando el avance en la ejecución financiera y física sea correspondiente al 30% del valor total del proyecto.

- Un segundo pago cuando la ejecución física y financiera del proyecto corresponda al 60% del valor total del proyecto.

- Un tercer pago cuando la ejecución física y financiera del proyecto corresponda al 80% del valor total del proyecto.

Un último pago cuando la ejecución física y financiera del proyecto corresponda al 100% del valor total del proyecto **Parágrafo 1:** los pagos se realizara previa presentación del informe de ejecución del contrato, el informe debe estar acompañado de la factura original o cuenta de cobro, certificado de parafiscales y seguridad social, planillas de la seguridad social legibles y pagadas de los profesionales que laboren en ese contrato y completas, EPS, AFP, ARL, Rut legible y actualizado. **Parágrafo 2:** Del valor de cada pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local. **Cuarta. Plazo del Contrato.** El término de duración del presente contrato será (conforme al establecido en los pliegos de condiciones). **Quinta. Obligaciones de las partes.** Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones**: El Municipio.** El Municipio se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida. **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista. **El Contratista:** Que El Contratista se obliga a Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo que quede establecido contractualmente en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, **2)** Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado, **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente, **4)** Constituir la correspondiente *garantía única* previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de _____. **5)** Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato, **6)** Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución. (conforme al establecido en los pliegos de condiciones) **Sexta. Cláusula Penal Pecuniaria.** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **Séptima. Multas.** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **Octava. De la aplicación de la multa y de la cláusula penal.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el Alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor de La Contratista. **Novena. Inhabilidades e incompatibilidades.** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración esta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **Décima. Imputación del Gasto.** Los pagos que deba efectuar el Municipio en razón del presente contrato, se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal N° 0000794, rubro 2810159-0110 denominado Protección Social Integral Adulto mayor, Según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 8 de noviembre de 2016.El Contratista se obliga a título de contratista independiente a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia El Municipio no adquiere

con ella ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este Contrato adquiere. **Duodécima. Cláusulas Excepcionales.** Se entienden incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **Décima tercera. Garantía Única.** El Contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor El Municipio de TAMESIS, una garantía con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos, teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 exigirá en el contrato a suscribir los siguientes amparos: _____(conforme al establecido en los pliegos de condiciones). **Decimocuarta. Interventoría.** La ejecución del contrato contará con una interventoría que será ejercida directamente por El Municipio de TAMESIS, a través de uno de sus funcionarios o una interventoría contratada, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado. **Decimoquinta. Indemnidad:** EL CONTRATISTA se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la realización del objeto contractual. **Decima Sexta. Cesión y Subcontratación Del Contrato.** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de TAMESIS. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra El Municipio de TAMESIS. **Decima Séptima. Liquidación Del Contrato.** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007- Decreto 019/2012. **Décimo Octava: Documentos.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudio Previo, el Pliego de Condiciones, resolución de apertura, documentos capacidad jurídica, experiencia, propuesta económica, informe de evaluación, acta de adjudicación de la subasta, acto de adjudicación, evidencia de publicación SECOP. **Décimo Novena. Perfeccionamiento y Ejecución**. En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá la aprobación de la Póliza, se cuente con la disponibilidad y registró presupuestal. **Vigésima. Control Posterior.** De conformidad con Lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **Vigésima Primera. Domicilio.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio El Municipio de TAMESIS, Antioquia. **Vigésima Segunda: Publicación:** Con base en el Decreto 019 de 2012 el contratista no estará obligado a publicar, no obstante, la administración dará publicidad de esta actuación en el SECOP. **Vigésima Tercera. Vigencia:** Se establece como vigencia del Contrato el plazo estipulado.
Para constancia se firma en El Municipio de TAMESIS, a los días_____

XXXXXXXXXXXX